

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 23 de abril de 1999, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 36.500.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 21 de mayo de 1999, a las diez horas, con tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio de 1999, a las diez horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, abierta en la sucursal número 0822 del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, calle Passeig de Dintre, número 14, cuenta número 1704, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si nos las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar aislada, sita en Lloret del Mar, urbanización «La Montgoda», calle Costa del Levant, número 53. Tiene una superficie total construida de 258 metros 3 decímetros cuadrados. Se compone de tres plantas: Baja, semi-sótano y sótano. La planta baja tiene una superficie construida de 67 metros 97 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, sala de estar, escaleras de acceso a las plantas inferiores y garaje. La planta semisótano tiene una superficie construida de 108 metros 4 decímetros, y se compone de un dormitorio, un baño, un aseo, comedor-estar, cocina y escaleras de acceso a las plantas superior e inferior. Y la planta sótano tiene una superficie construida de 82 metros 82 decímetros cuadrados, y se compone de cuatro dormitorios, dos baños y escaleras de acceso a las plantas superiores. Se encuentra construida sobre una porción de terreno de cabida 974 metros 80 decímetros cuadrados. Lindante: Por el norte, en línea de 41 metros 80 centímetros, con fincas de don Ramón Sangrá Pujó, don Norbert Roten Varone y don Janx Mengis Barberini; por el sur, en línea de 39 metros 10 centímetros con doña Annie Hug de Natan; por el este, en línea de 24 metros, con calle, y por el oeste, en línea quebrada de dos tramos, uno de 5 metros 50 cen-

tímetros y el otro de 18 metros 80 centímetros, con resto de finca matriz, dando a su fachada al viento este. Ocupa sobre el terreno una superficie de 170 metros cuadrados, estando el resto destinado a jardín.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.482, libro 537, folio 134, finca número 11.242.

Dado en Blanes a 10 de febrero de 1999.—El Secretario.—10.486.

## CÁCERES

### Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 45/1999, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», e Hipotecabansa, representados por el Procurador don Carlos Alejo Leal López, contra don Lorenzo Vera Jaraiz y doña María Luisa Pérez Calvo, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada como propiedad de los mencionados demandados.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado a las doce horas. Se señala para la primera subasta el día 20 de mayo de 1999; servirá de tipo para esta primera subasta el de su tasación por importe de 15.383.100 pesetas; caso de quedar desierta esta subasta se señala para la segunda el día 22 de junio de 1999, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y caso de no haber licitadores en esta subasta se señala para la tercera el día 22 de julio de 1999, que se celebrará sin sujeción a tipo; si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas, en la primera y segunda subasta, que sean inferiores al precio de su tasación; y la tercera se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1141, clave 18, número de procedimiento 45/1999, el 20 por 100 del tipo de la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándolos en la Mesa de este Juzgado junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda en planta tercera del portal 1 del edificio en Cáceres, en el polígono El Vivero, parcela número 10. Está señalada como vivienda letra A, tiene una superficie útil de 109 metros 10 centímetros cuadrados; consta de vestíbulo, salón-comedor con terraza, cocina con tendedero, dos baños y cuatro dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, tomo 1.931, libro 876, folio 46, finca 54.986, inscripción primera.

Dado en Cáceres a 25 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—La Secretaria.—10.553.

## CARBALLO

### Edicto

Doña Carolina Montero Trabanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la villa de Carballo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 14/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada en autos por el Procurador don Rafael Otero Salgado, contra don Fernando Rivas Freire, doña María del Carmen Paredes Varela y don Luciano Paredes Amado, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y por el precio de su valoración y que más adelante se dirá, los bienes embargados a los referidos demandados, y que luego se describirán, señalándose para el remate la hora de las nueve treinta, del día 1 de julio de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta villa, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Carballo, cuenta número 1516), una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito referido.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Caso de que el remate de la primera subasta resulte desierto, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación y subsistiendo las demás condiciones antedichas, la hora de las nueve treinta, del día 27 de julio de 1999, en el mismo lugar que la primera.

Y para que el caso de que resultase también desierto la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, la hora de las nueve treinta, del día 28 de septiembre de 1999, en el mismo lugar que las anteriores.

Se hace constar que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá

señalada su celebración para el día hábil siguiente inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Se pone en conocimiento de los demandados antes referidos que pueden librar sus bienes pagando antes de verificarse el remate, principal y costas, y que si no fueran hallados en sus domicilios, servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma respecto de los señalamientos que contiene.

#### Bienes objeto de subasta

Bienes de don Luciano Paredes Amado:

Casa de planta baja y alta, sita en el lugar de Cambre, hoy señalada con el número 23, parroquia de Lema, Carballo. 5.500.000 pesetas.

Labradío llamado «Leira de Somato», parroquia de Lema, Carballo. Tipo 440.000 pesetas.

Labradío denominado «Rozas de Pepito» o «De Atrás», sito en la parroquia de Lema, Carballo. Tipo 298.000 pesetas.

Valorado todo ello en la cantidad de 6.238.000 pesetas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes no figuran inscritos ni se presentaron títulos.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Fernando Rivas Freire, doña María del Carmen Paredes Varela y don Luciano Paredes Amado, en el supuesto de que por cualquier circunstancia la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en las presentes actuaciones.

Dado en Carballo a 17 de febrero de 1999.—La Juez, Carolina Montero Trabanco.—El Secretario.—10.578.

### CARBALLO

#### Edicto

Doña Carolina Montero Trabanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la villa de Carballo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos número 327/1997, a instancia de Caixa Galicia, representada en autos por el Procurador don Rafael Otero Salgado, contra don José Ramos Rey y doña Carmen Coteló Juncal, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y por el precio de su valoración, y que más adelante se dirá, el bien embargado a los referidos demandados, y que luego se describirá, señalándose para el remate la hora de las diez del día 2 de julio de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta villa, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Carballo, cuenta número 1516), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito referido.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado al bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Caso de que el remate de la primera subasta resulte desierto, se señala para la segunda, con rebaja del 25

por 100 del valor de la tasación y subsistiendo las demás condiciones antedichas, la hora de las diez del día 28 de julio de 1999, en el mismo lugar que la primera.

Y para que el caso de que resultase también desierto la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, la hora de las diez, del día 28 de septiembre de 1999, en el mismo lugar que las anteriores.

Se hace constar que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Se pone en conocimiento de los demandados antes referidos que pueden librar su bien pagando antes de verificarse el remate, principal y costas, y que si no fueran hallados en sus domicilios, servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma respecto de los señalamientos que contiene.

#### Bien objeto de subasta

Inmueble rústico denominado «Pedra Blanca y Chousa Vista Alegre», sita en lugar de Vista Alegre Soandres Laracha, destinado a monte pinar, título de propiedad compra; estado de conservación regular. Linda: Norte, camino de cabras; sur, pista, y este, don José Prego Domínguez y doña Benedicta Domínguez y Cárnicas Vista Alegre. Se trata de dos fincas en una sola. Inscrito al tomo 1.069, libro 140 de Laracha, folio 119, finca 17.524, anotación A.

Valorado todo ello en la cantidad de 5.130.000 pesetas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la finca no está inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de persona alguna y que no obran unidos a las presentes actuaciones títulos.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don José Ramos Rey y doña Carmen Coteló Juncal, en el supuesto de que por cualquier circunstancia la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en las presentes actuaciones.

Dado en Carballo a 18 de febrero de 1999.—La Juez, Carolina Montero Trabanco.—El Secretario.—10.580.

### CARTAGENA

#### Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 9/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra «Explogacán, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de mayo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3048/000/18/0009/99, oficina de la avenida Reina Vitoria, clave 1857, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de junio de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Trozo de terreno seco, sito en la diputación de Canteras, en el término municipal de Cartagena, que tiene una superficie de 5 áreas 32 centiáreas. Linda: Sur, con carretera de Mazarrón; derecha, entrando, con propiedad del vendedor; espalda, boquera, e izquierda, terreno del vendedor. Inscrito al tomo 2.576, libro 902, sección tercera, folio 105, finca registral número 74.686 del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Tasado a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 24 de febrero de 1999.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—10.493.

### CASTELLÓN DE LA PLANA

#### Edicto

Don Manuel Sánchez Martín, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el número 528/1993 a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José María Adsuara Mundina y doña Rosa Casanova Boix, se ha acordado librar el presente edicto a fin de corregir errata sufrida en el edicto de fecha 16 de diciembre de 1998, y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 13, de fecha 15 de enero de 1999, consistente en corregir la cantidad de la finca registral 1.451 donde aparece la cantidad de 5.782.050 pesetas, debe ser 4.782.050 pesetas.

Y para que sirva de rectificación, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Castellón de la Plana a 17 de febrero de 1999.—El Secretario judicial, Manuel Sánchez Martín.—10.508.